



Tribunal Supremo Electoral

112

Resolución No. 141-2019
Expediente No. IC-JUT-058-2019
Formulario CM 1806
Organización Política: PC

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,
nueve de marzo de dos mil diecinueve.-----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal de JALPATAGUA, municipio del departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, postulados por el Partido Político *PROSPERIDAD CIUDADANA "PC"*, compuesto de 77 folios, a solicitud de Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales, Representante Legal de la citada organización política.-----

CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM 1806, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **II)** Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; **III)** Que del estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en sesión de Asamblea Municipal, celebrada para el efecto con fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve por el Partido Político *PROSPERIDAD CIUDADANA "PC"*.-----

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, así como no son contratistas del estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

POR TANTO:

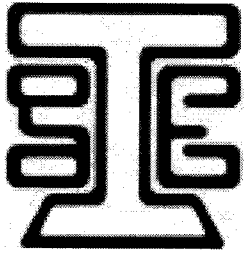
La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-----

RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de JALPATAGUA, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *PROSPERIDAD CIUDADANA "PC"*, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde, señor ELMER ALEJANDRO ARGUETA BARRIENTOS; **II)** Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 1806; **III)** Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; **IV)** Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE.**-----

Henry Feraldó Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1806

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JUTIAPA*JALPATAGUA**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

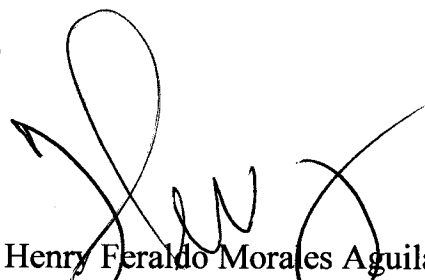
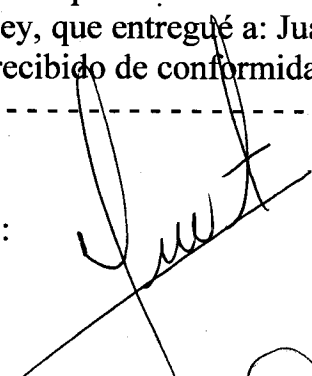
Fecha y hora: 10 de marzo de 2019 10:20

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1879845732212	ELMER ALEJANDRO ARGUETA BARRIENTOS	1879845732212	26/04/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1632722042213	OTTO HUGO GALICIA RUEDA	1632722042213	17/05/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1912494832212	BELTHER VLADIMIR MAYÉN ENRÍQUEZ	1912494832212	10/06/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2603424082212	OSCAR DANIEL GARCÍA MAYÉN	2603424082212	29/10/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1600732942212	MAICK EDU BARRIENTOS BARRERA	1600732942212	02/12/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1870687202212	JORGE ARMANDO BARAHONA PINEDA	1870687202212	28/02/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2220341652212	SANDRA ELIZABETH GRAMAJO BARRERA DE ESQUIVEL	2220341652212	02/10/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1819910472212	MITDAÉL ARGUETA ARANA	1819910472212	02/10/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	2569380912212	MARVIN ABINÉL GONZÁLEZ BARRERA	2569380912212	10/01/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2454650222214	JOSÉ ARTURO ARGUETA MIJANGOS	2454650222214	22/01/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1791277132212	SAÚL SAMAYOA ASECIO	1791277132212	14/05/63

En la ciudad de Jutiapa, Cabecera Departamental del mismo nombre, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, del día once de marzo de dos mil diecinueve, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, 4ta. Avenida 4-29, Zona 01, Jutiapa. **NOTIFIQUE A:** Representante Legal del Partido Político *PROSPERIDAD CIUDADANA "PC"*, **La Resolución No. 141-2019** de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a: Juan Manuel López Aguilar, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.- -

Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa
Notificador.

